



D. Joan Canela Cardona, en nombre y representación de la sociedad
Nexus Energía, S.A., y en su condición de Director General,

Certifica

Que durante el primer trimestre del 2023 NEXUS ENERGÍA S.A.
redimirá⁽¹⁾ CON GARANTÍAS DE ORIGEN RENOVABLE⁽²⁾ el 100% de la energía
consumida durante el 2022 para los puntos de suministro de:

BEZARES SA

Joan Canela Cardona
Director General
Nexus Energía S.A.

(1) La redención se realizará para todos los puntos de suministro incluidos en el contrato, según los procedimientos y plazos establecidos en la Circular 1/2018, de 18 de abril, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), por la que se regula la gestión del sistema de garantía de origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia.

(2) NEXUS ENERGÍA S.A, en su condición de representante de productores de energía renovable y cogeneración de alta eficiencia, dispone de Garantías de Origen las cuales son expedidas cumpliendo con los requisitos exigidos por la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética e incorporados en el ordenamiento español en la Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo de 2007, modificada por la Orden ITC/2914/2011, de 27 de octubre y por la Orden IET/931/2015, de 20 de mayo y desarrollada por Circular 1/2018 de 18 de abril de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.